Sesión Nº 79

21 de Setiembre de 1959.

En Buenos Aires, el lunes 21 de setiembre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Maurińo y de los Vocales Señora de López Perrot, Señoritas Doncel y Tizón, Señores Ratier y Scapigliati, siendo las quince y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte. 19615-59

Visto:

El referendum solicitado por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo, en cuanto a la disposición tomada con fecha 13-7-59 en estas actuaciones y

Considerando:

Que por resolución del 17-9- último recaída en el Expte 27684-59, se ha dispuesto que el Sr. Inspector de Región, don Julio Argentino Castro, se haga cargo transitoriamente de la Inspección Tca. Seccional de Escuelas de Tucumán, se resuelve:

1º Aprobar la medida dispuesta por el Sr. Vicepresidente del H. Cuerpo, ad-referendum, del Consejo, con validez entre el 13-7-59 y el 17-9-59, fecha esta última en que el Sr. Inspector de Zona de Tucumán, don César Posa Padilla se reintegró a sus funciones, siendo reemplazado por el Inspector de Región, Sr. Julio A. Castro, que quedó a cargo de la Inspección Seccional de Tucumán por resolución recaída en el Expte. 27684-59.

2º Archivar las actuaciones.

Expte. 28034-59

Visto

Que de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares depende el personal técnico docente afectado al presupuesto oficial que presta servicios en la Capital Federal

el que deberá presentar sus legajos de antecedentes a los efectos de permutas, traslados o anexos;
Que,
para ingresar a cargos docentes en las escuelas con personal pago por el C. N. de Educación y que dependan de escuelas particulares en la Cap. Federal, los aspirantes deberán presentar sus solicitudes y legajos, según lo determina el Estatuto del Docente, Ley 14473 y
Considerando,
Que es menester concentrar en un solo organismo, la tarea de estudio de los legajos que se presentan a tal efecto, como así la valoración que corresponde, se resuelve:
Que la Junta de Clasificación Nº1 de la Capital Federal efectúe la valoración de antecedentes e intervenga en todo lo relativo al personal técnico docente oficial que depende de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares en la Capital Federal.

Expte: 28276-59. Aprobar el siguiente reglamento para los Seminarios a organizarse en el Instituto F. F. Bernasconi, sobre Literatura Infantil, Lenguaje Gráfico, Educación Musical Composición Creadora y Lectura y Danzas:

I — Organización

art. 1º El seminario estará a cargo de un profesor titular y un profesor adjunto.
art. 2º El profesor titular presentará el plan de trabajo con quince días de anticipación, en el que incluirá:
a).- La duración del Seminario (horas de trabajo)
b).- Número de reuniones que se llevarán a cabo
c).- Tiempo que mediará entre las reuniones.
art. 3º El profesor adjunto es el colaborador inmedia

to del profesor titular y en ausencia de éste, le sustituye con iguales obligaciones y derechos.

II — De los miembros del Seminario

art. 4º El Seminario contará con miembros titulares y miembros auxiliares.

art. 5º Para ser miembro titular se requiere haber satisfecho las exigencias específicas de selección, que se establezcan para cada Seminario.

art. 6º La incorporación de los miembros auxiliares será resuelta por la Dirección General del Instituto, de acuerdo con el profesor titular.

art. 7º Los miembros titulares están obligados a realizar los trabajos y cumplir las comisiones que le encomiende el profesor titular y/o el adjunto, concurrir como mínimo al 85% de las reuniones y presentar en su oportunidad las actas, informes y las conclusiones de los trabajos.

art. 8º Los miembros auxiliares, son los colaboradores de los titulares, con iguales obligaciones en lo atinente a la realización de tareas encomendadas por los profesores y asistencia a clase, pero no tienen voto en las reuniones.

III — De los Ayudantes de Trabajos Prácticos

art. 9º Los profesores contarán con ayudantes de trabajos prácticos, con la obligación:

a). Llevar y tener bajo custodia los libros, documentos y materiales del Seminario.

b). Guiar y velar porque los miembros titulares y auxiliares cumplan y realicen los trabajos de conformidad con las directivas del profesor.

c). Preparar con la necesaria anticipación los materiales de trabajo y elementos de información

a distribuir entre los participantes de la reunión y tomar asistencia.

IV — Director de Trabajos Prácticos.

art. 10º El director de trabajos prácticos de los Cursos de Perfeccionamiento Docente, será a la vez, director de Trabajos prácticos del Seminario, con idénticas funciones

V — Material para el Seminario.

art. 11º El Instituto proveerá el material de trabajos para el Seminario, libros de actas, fichas carpetas etc.

art. 12º El material utilizado por los miembros titulares y auxiliares para informes y demás trabajos personales está a cargo de los mismos.

VI — De la Documentación

art. 13º Todas las actividades del Seminario serán registradas en actas. El material y demás elementos utilizados, como así la documentación se entregará al término del Seminario a la Dirección General del Instituto para su archivo.

VII — De la certificación

art. 14º El Instituto "Félix Fernando Bernasconi" extenderá a los miembros titulares y auxiliares que cuenten con los trabajos del Seminario aprobados y hayan concurrido como mínimo al 85% de las reuniones, un certificado.

VIII — Desarrollo del Plan de Trabajo.

art. 15º Para el desarrollo del plan del trabajo del Seminario se tendrán en cuenta las disposiciones y normas establecidas para el curso-Seminario de auxiliares de gabinete.

IX — Disposiciones Generales.

art. 16º Cuando por la naturaleza del trabajo fuese necesario realizar tareas, recoger antecedentes etc, en otras dependencias, el profesor titular o adjunto lo hará conocer a la directora General del Instituto Félix F. Bernasconi, a los fines de obtener su autorización.

art. 17º Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Dirección General del Instituto Félix F. Bernasconi.

Expte: 28033-59.

1º Declarar abierta entre el 21 y 26-9-59 una inscripción complementaria de preceptores y preceptoras suplentes para escuelas para adultos y maestros especiales suplentes de inglés para estos establecimientos. Los aspirantes deberán inscribirse en los Consejos Escolares de la Capital Federal, entre las fechas indicadas.

2º Declarar abierta entre el 21 y 29-9-59 en el C.E. 20º de la Capital Federal, una inscripción complementaria para maestros varones que quieran desempeñarse en carácter de suplente en la Escuela-Hogar de Ezeiza (Bs. As).

Expte: 24192-59

Disponer que la designación del personal suplente en las Escuelas Hospitalarias de Comodoro Rivadavia, Chubut, y San Carlos de Bariloche, Río Negro, sea efectuada durante el presente curso escolar por la Inspección Tca. Seccional respectiva, a cuyo efecto las Juntas de Clasificación deberán presentarle las nóminas de aspirantes a suplencias.

Expte: 36742-57. Designar una comisión integrada por el Director General de Personal, señor Carlos Teslenghi, el Asesor Letrado, doctor Alberto Antonio Spota, el Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, señor Juan José Trannutola y el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señor Macario Cuestas Acosta, para que proceda a actualizar el Reglamento de Licencias del personal dependiente de la Repartición, adecuándolo a lo que al respecto establece el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública, Decreto Ley 6666-57, y el Estatuto del Docente Ley 14473-58, debiendo expedirse la misma antes del 30-10 del corriente año. ——————

Expte: 28275-59 Atento a que la organización del Instituto Félix F. Bernasconi, exige todavía la continuación de la labor de los Asesores Técnicos, señores Valentín Teodoro Antoniutti y Luis Ravera, se resuelve: ——————

1º Disponer que los Asesores Técnicos del Instituto F. F. Bernasconi, señores Valentín Teodoro Antoniutti y Luis Ravera, continúen en la función encomendada por resolución de fecha 2-9-58, por un nuevo período de seis (6) meses, a partir del 16-9-59 fijándose su retribución por dicho período en la suma de Setenta y cinco mil pesos m$n ($75.000=) a cada uno, la que será abonada en seis (6) cuotas iguales. ——————

2º Imputar el gasto de Ciento cincuenta mil pesos m$n ($150.000=) que demande lo dispuesto en el art. 1º, al Anexo 28, Inc. 7, Item 556, Ap. 1, Part. Princ 15, Parcial 2617 del presupuesto en vigor. ——————

Expte: 28279-59 1º Requiérase de la Comisión Argentina para

la U.N.E.S.C.O, la remisión de los nombres de un mayor número de candidatos expertos en la formación de maestros para actuar en el Instituto de Perfeccionamiento Docente. ______

2º Remítase nota efectuando el requerimiento a que se refiere el art. 1º, al Señor Secretario interino de la Comisión Argentina para la U.N.E.S.C.O. ______

Expte: 28281-59 1º Disponer que la Inspectora Tca. Seccional, Sra Sofía E. Moll de Milton, concurra como delegada del C. N. de Educación, a la reunión de la Comisión Especial Coordinadora de Enseñanza Diferenciada de la Comisión Permanente de Coordinación Escolar, que se llevará a cabo en la pcia de Mendoza desde el 25 al 29-9- en curso. ______

2º Acordar a la Sra de Milton, las órdenes de pasajes y el viático reglamentario. ______

Expte: 28066-59 Disponer que por el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, se proceda a la devolución de los textos de lectura actualmente en trámite, para ser presentados nuevamente en ocasión del próximo llamado a concurso. ______

Expte: 28065-59. Que por la Dirección Gral de Arquitectura se disponga y proceda a la construcción de un tabique divisorio en el salón que actualmente ocupa la Junta de Disciplina. ______

Expte: 30312-58 Hacer saber al Señor Secretario de Abastecimiento y Policía Municipal de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, que el C. N. de Educación no posee en este momento fondos disponibles para efectuar reparaciones en la finca de la Avda Independencia 3413 de esta Capital que ascenderían, según presupuestos presumidos, a una suma mayor de $ 80.000= m/n. y que por otra parte tal inversión no le está autorizada por las disposiciones legales en vigor, que se refieren a los planes de austeridad y racionalización. ______

Expte: 28061-59 Disponer que la maestra especial de Práctica des-

critorio, Sra Emma Celina Laplace de Sáenz, que actualmente desempeña funciones de auxiliar de dirección en la escuela para adultos N.º 1 del C.E. 12º resolución del 23-6-59, Expte: 30085-59, pase a prestar servicios en este último carácter a la escuela similar N.º 8 del C.E. 1º, en cargo vacante por terminación de servicios de la Sra Anselma A. S. de Teradoto.

Expte: 761-58 · Autorizar definitivamente al religioso Federico Garoletti, L.E. 4275959, para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por el C. N. de Educación.

Expte: 16235-58 Autorizar definitivamente a la religiosa María Luz Soledad Soriano Chalud, C.I. 506606. Pol. Cap. Fed, para ejercer la enseñanza primaria privada, con excepción de historia y geografía Argentinas, e instrucción cívica, en escuelas fiscalizadas por el C. N. de Educación, autorización que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía

Expte: 5417-83 Autorizar definitivamente al religioso Luis Abraham. L.E. 4270589, para ejercer la enseñanza primaria privada, sin limitación de materias, en escuelas fiscalizadas por el C. N. de Educación.

Expte: 7096-58 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 26.

2º Autorizar definitivamente a la religiosa Rosalía Kusen, L.C. 1763.196, para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por el C. N. de Educación

Expte: 18918-58 Autorizar definitivamente a la religiosa Angélica Antonia Fernández Palacios. L.C: 1588766, para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por el C. N. de Educación.

Expte: 28063-59 Designar Inspector Tco de Dibujo, interino, en reemplazo del titular, sr Oscar Luis Garberis, que se acogió

a los beneficios de la jubilación, al actual Sub-Inspector Tco de la Especialidad, sr Carlos María Alberto Arrastía

Expte: 28069-59. Aprobar la disposición adoptada por el Inspector Tco. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, don Alfredo Gernasconi, al disponer el 19-8- ppdo, que el Inspector de Zona de San Salvador de Jujuy, don Fausto Ontiveros, se haga cargo de la dirección de la Escuela-Hogar Nº 15, José de la Iglesia, de la citada provincia, hasta nueva orden.

Expte: 28032-59. Reconocer que el Sr Gabriel A. Roca, se desempeñó a cargo de la Dirección Tca de Escuelas Hogares, por encontrarse esta vacante, entre la fecha de su designación como Subdirector Tco de Escuelas Hogares desde el 20-10-58, hasta el 31-8-59, correspondiéndole, en consecuencia las diferencias de sueldos entre el cargo de Subdirector del que fuera titular y el de director que ejerció interinamente.

Expte: 28064-59 1º Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el art 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473. en el cargo de directora de la esc. Nº 379 de Beltrán, Dpto Loreto Sgo del Estero, grupo D, a la maestra suplente a cargo de la dirección del mismo establecimiento, sra Sara Manzur de Vázquez.

2º La Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 1ª, determinará en que vacante se confirma a la recurrente.

Expte: 2943-59 Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones determinadas en los art. 35º del Reglamento de Licencias, por el término de un año, desde el 10-3-59, hasta el 10-3-60, a la maestra de la esc. Nº 166 de la pcia de Chaco, Srta Lucy Clotilde Scanferlato, la que deberá informar trimestralmente en forma documentada su asistencia al Curso de perfeccionamiento del Centro Didáctico de Estudios y documentación, de Florencia, Italia, y producir un informe a la terminación

del mismo. ___

Expte: 23814-59 1º Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-último, a la Srta Sara Esther Araoz de Lamadrid, y por lo tanto reincorporarla al cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción. ___

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación lo resuelto precedentemente a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente. ___

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones: ___

Expte: 35832-57 1º Reconocer al Sr Juan Pérez, como nuevo propietario del edificio que ocupa la esc. Nº 211 de Mendoza y el derecho que le asiste para la percepción del alquiler mensual de Quinientos pesos m/n ($500.-) por el mismo, a partir del 25-11-57. ___

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para celebrar contrato de locación por la finca a que se refiere el ap 1º, mediante el alquiler reconocido y por un término no menor de tres (3) años. ___

3º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 43 vta. ___

4º Hacer saber al Sr Juan Pérez, que no puede accederse a su pedido de desocupación del inmueble donde funciona la esc. Nº 211 de Mendoza por no contarse en la localidad con otro local en condiciones de ser arrendado para el mismo fin. ___

Expte: 34527-57. 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2da

a la Sucesión de doña Mercedes Martínez, la donación de un terreno ubicado en el Dpto Esquina, Corrientes con destino al funcionamiento de una escuela.

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Corrientes, para que proceda a la escrituración del terreno, en la forma de práctica. ——————

Expte: 28154-57 Dejar sin efecto la resolución del 22-10-58, fs 31, por la que se dispuso aprobar la licitación privada realizada para efectuar las obras de reparaciones de la esc. Nº 1 del C.E. 1º, y adjudicar los trabajos a la firma Card-Tex- S. A, en la suma de Noventa y ocho mil novecientos setenta y ocho pesos m/n ($ 98.978=) dando por perdido el depósito de garantía correspondiente ——————

Expte: 24298-57 1º Aprobar lo actuado. ——————

2º Autorizar a la firma Alberto Rongione a iniciar los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. Nº 16 del C.E. 5º el 15-4-59, fecha desde la cual corresponde tener en cuenta el plazo contractual de 120 días corridos. ——————

3º Aprobar y liquidar a la citada firma la suma de Ciento veintitrés mil cuatrocientos ochenta pesos m/n ($ 123.480=) importe de los certificados 1 y 2 de la obra del título, descontando ya el 10% en concepto de garantía. Cada certificado importa neto Sesenta y un mil setecientos cuarenta pesos m/n ($ 61.740=). ——————

Expte: 24045-59 1º Justificar la demora de 61 días hábiles en que ha incurrido la firma Card-Tex S. A, para reparar el edificio donde funciona la esc. Nº 21 del C.E. 1º, sito en la calle Ayacucho 1849. ——————

2º Liquidar a la citada firma la suma de Cincuenta mil seiscientos noventa y dos pesos, con 50 centavos m/n ($ 50.692,50=), retenido el 10% en concepto de garantía y descontada la suma de Dos mil setecientos pesos m/n ($ 2.700=) por 54 días de multa, a razón de Cincuenta pesos m/n ($ 50=) por día. ——————

Expte: 14790-57 Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado por el término de dos (2) años con la Sra Justina C. de Gallo y señores Segundo J. Gallo y Angel Abate, por el local destinado al funcionamiento de la esc. Nº 717 de Sgo del Estero. ———

Expte: 7794-57 No hacer lugar al pedido de pago de haberes que solicita el Sr Luis Evelio Vega, portero de la esc. Nº 164 de La Rioja y disponer el archivo de estas actuaciones. ———

Expte: 1484-56 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los Srs Manuel Oravchi, Amado Leandro Gengochea, Francisco Harina, Francisco Orlando Citta, Sebastián Carmen Meyer, Máximo Justo Giordano Massaccesi y Hans Schwab, miembros de la razón Social Sociedad Anónima Comercial Reconstrucción Agraria, con sede en Villa Regina, Río Negro, la donación de un terreno de m² Nueve mil Seiscientos (m² 9.600 =) ubicado en dicho pueblo, formando parte de la fracción I de la chacra 87 (manzana 8). ———

2º Autorizar al Inspector Seccional de Río Negro para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del C. N. de Educación. ———

Expte: 32616-58 Disponer la compra de las obras cuya nómina indica a fs. 35, la Dción Gral de Información Educativa y Cultura, con destino a las Bibliotecas dependientes de la Repartición que se mencionan a fs. 34, e imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dción Gral de Administración. ———

Expte: 29425-58 1º Aceptar y agradecer a la Sra María Sebastiana Molina de Molina, la donación de Há 1; de terreno ubicada en la localidad de El Albar

dón, Dpto Mitre de la pcia de Sgo del Estero, destinada a la construcción del nuevo edificio propio para la esc. Nº 578 de dicha provincia.

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Sgo del Estero, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, la que deberá ser extendida a nombre del C. N. de Educación. ——————

Expte: 26615-58

Hacer constar que la reincorporación dispuesta por resolución del 8-4-59, Expte: 12969-57, a favor del maestro Sr Juan María Rocha, no incluye el cargo de maestro, preceptor, suplente que ocupó en la escuela para adultos Nº 5 del Chaco. ——————

Expte: 25387-58

1º Aceptar y agradecer al Sr Leonor Gerez la donación de Ha 1. de terreno, ubicada en Villa Hipólita, Dpto Robles, Sgo del Estero, con destino a la esc. Nº 56. ——————

2º Autorizar al Inspector Seccional de Sgo del Estero a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 21510-58

1º Autorizar con carácter precario, el funcionamiento del Instituto Comercial de Sumampa, en el local de la esc. Nº 260 de Sgo del Estero, mientras las dependencias que ocupa no sean necesarias para el normal funcionamiento de la escuela primaria

2º Hacer saber a las autoridades del Instituto Comercial que se les fija toda responsabilidad por deterioros y mal cuidado del local escolar y su mobiliario originados por el funcionamiento del curso nocturno, como así también que corren por su cuenta los gastos que se ocasionen debiendo la dirección de la escuela primaria dar cuenta inmediata de las irregularidades que se observan.

3º Comunicar al Consejo Económico del Instituto Comercial que funciona en la esc. Nº 260 de Sgo del Estero que el C. N. de Educación no puede contribuir económicamente para su sostenimiento. ——————

Expte: 16801-58

1º Aprobar la medida adoptada por el C.E. 17º, en cuanto dispuso asignar la casa habitación para personal de servicio existente en el edificio destinado al funcionamiento de la esc. Nº 3 de ese Distrito, al Sr. Juan Antonio Capello, auxiliar portero de la misma, por renuncia de la sra Teresa Petra Morfo de Delvecchio, que en igual carácter usufructuaba las mencionadas dependencias.

2º Aprobar, para la vivienda a que se alude en el art. 1º, el valor locativo de Doscientos treinta y tres pesos con 33 centavos m/n ($ 233,33) mensuales fijado a fs 5, por Dción Gral de Administración.

3º El C.E. 17º, elevará por duplicado el acta de toma de posesión por parte del Sr Juan Antonio Capello, a los efectos de practicar sobre sus haberes los descuentos que correspondan para acrecentar sus ingresos jubilatorios

Expte: 10480-58

Declarar compatibles los cargos que desempeña el Sr. Oscar Rubén Glotta, como preceptor de la escuela para adultos Nº 9 del C.E. 19º y auf. 1º del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Expte: 2662-58

1º Aprobar el presupuesto estimativo formulado por la Dción Gral de Arquitectura a fs. 21, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 19 del C.E. 7º.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma total de Veinticuatro mil quinientos pesos m/n ($ 24.500.-) al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C.N. de E, Financ. art. 2º, Decreto 22296-56, Inc 1, Final 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1. del presupuesto en vigencia.

Expte: 25833-59

1º Autorizar la ejecución de los trabajos de repara-

ción de los costados laterales de la mansarda del edificio de la Repartición en la suma de Veintitrés mil pesos m/n ($23000=) de acuerdo al presupuesto de trabajos adicionales preparado por la Dción Gral de Arquitectura.

2º Adjudicar la realización de los mismos a la firma Rubin Kohan, por el importe estipulado en el art. anterior.

3º Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dción Gral. de Administración a fs. 4 de este expte.

Expte: 25743-59. 1º Determínase que a partir del mes de junio de 1959 deberá liquidarse la suma de Doscientos pesos m/n ($ 250=) en concepto de movilidad fija al siguiente personal de inspección de la División Inspección y Recuperación del Material, al que por resolución del 28-1-59, Expte: 35048-58, se le asignó el importe de Ciento cincuenta pesos m/n ($150=) mensuales por el ejercicio 1958-59, con sujeción a los requisitos del Decreto 18989-56, art 4º, y su complementario Expte: 6170-59: Oscar H. Díaz Molina, Vicente Toscano, Oscar J. Rollini, Enrique Vázquez Alonso y Marcos Chas Correa.

2º Determínase que a partir del mes de junio de 1959, deberá liquidarse la suma de Doscientos veinte pesos m/n ($ 220=) mensuales en concepto de movilidad fija, al siguiente personal que cumple tareas de gestión y al que anteriormente se le asignó el importe de Ciento veinte pesos m/n ($ 120=) mensuales, por el ejercicio 1958-59, con sujeción a los requisitos del Decreto 18989-56, art. 4º, y su complementario 6170-59: Marcelino Vega Mayo, de la División Suministros, Expte: 36713-59, resolución del 4-3-59 y Jorge H. Aliaga de Tesorería General. Expte: 1039-59, resolución del 4-3-59.

3º Facúltase a la Dción Gral de Administración para liquidar igual suma durante el ejercicio 1958-59 al

personal de la inspección o gestión de la misma que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato del titular y cumpla cometidos que encuadrando en las prescripciones de los Decretos aludidos, le hagan acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija", de que se trata. ______

Expte: 25192-59

1º Aprobar las facturas presentadas por J. G. F., por un importe total de Cincuenta y Seis mil Setecientos noventa y seis pesos con 65 centavos m/n, por la provisión de gas-oil, fuel oil y diesel-oil, con destino a la Escuela Hogar de Santa Rosa, La Pampa. ______

2º Imputar con los fondos de I. N. A. S. art. 1º del Decreto 4213 del 24-4-57. ______

Expte: 24915-59 — Resolución de Carácter General Nº 97.

1º Todas las facturas presentadas por empresas dependientes de la Secretaría de Transporte, tendrán carácter urgente y su diligenciamiento se cumplirá con trámite preferencial. ______

2º Toda vez que un funcionario o empleado del C. N. de Educación, se le extienda una orden de pasaje o carga oficial, deberá comunicar a la Dción Gral de Administración, dentro de los tres días de su canje en boletería, si utilizó o nó la misma, entendiéndose que en este último caso, será asimismo obligatoria la anulación del boleto respectivo en el plazo exigido por la Secretaría de Transporte. ______

3º La Dción Gral de Administración dará curso y liquidará las facturas correspondientes a órdenes de pasajes y carga oficiales, cuando una vez cumplido el plazo establecido, no hubieran sido observadas por los interesados en la inteligencia que las mismas se utilizaron sin novedad responsabilizando a aquellos por medio de un cargo, si con posterioridad se verifica-

ra lo contrario.

4º Cuando un funcionario o empleado emplee la vía aérea, deberá comunicar a la Dción Gral de Administración, los motivos que mediaron para la utilización de la misma debiendo tener presente, que dicha nota, elevada con la visación del Superior jerárquico correspondiente, deberá agregarse luego a la cuenta de su liquidación, por lo tanto se elevarán tantas notas como órdenes se utilicen por esa vía. La visación jerárquica señalada en este artículo se entenderá como ratificación de la información dada por el causante de la orden.

5º Quedan exceptuados de la obligación del cumplimiento del art. anterior, los Señores miembros del H. Consejo, el Sr Secretario General Pro-Secretario General, Directores e Inspectores Generales, quienes por sus especiales funciones, quedan autorizados para hacer uso de la vía aérea.

6º Los señores Inspectores y funcionarios que viajen con órdenes generales de pasajes, deberán encuadrarse en los términos de la presente resolución.

7º La Dción Gral de Administración tomará medidas necesarias para el cumplimiento de los artículos precedentes y dictará las normas conducentes a tal fin.

Expte: 23189-59 Declarar de necesidad la adquisición de libros cuya nómina obra a fs. 2-4, que solicita la Biblioteca Estudiantil Nº 3.

Expte: 21973-59 Aceptar y agradecer la donación de una bandera de ceremonias, con destino a la esc. Nº 10 del C.E. 8º, valuada en la suma de Dos mil setecientos treinta y cuatro pesos m/n ($ 2.734.-) ofrecida por las Sras Zulema Prada de Carelli y Ana Zonger de Gamalero.

Expte: 21216-59 1º Aceptar y agradecer al Sr Carlos Salde el ofrecimiento de donación de un mástil con destino a la esc. Nº 204 de Córdoba:

2º Autorizar la construcción del mástil que se cita precedentemente, corriendo todos los gastos de instalación por cuenta del Sr Salde. ______

3º En su oportunidad deberá agregarse a los presentes obrados el acta de entrega para su guarda en el legajo correspondiente. ______

Expte: 20036-59 1º Transferir a la Dirección Gral. de Suministros del Estado el importe de Doscientos catorce mil ochocientos ochenta y dos pesos con 35 centavos m/n ($ 214.882,35=) para resolver la provisión de útiles de consumo de acuerdo al presupuesto de fs 1-2, con destino a las escuelas y dependencias de la Repartición, conforme lo autoriza el art. 56º, Inc. 3º, Ap. 1, del Decreto Ley 23354 - del 31-12-56. ______

2º Imputar el importe total de Doscientos catorce mil ochocientos ochenta y dos pesos con 35 centavos m/n (214.882,35=) al Inc. 9, Item 553, Ap. 1, c/art. Princ. 54, Parcial 2390, del presupuesto 1958-59

3º Pasar a la Dirección Gral de Administración tome nota Contaduría General, se efectúe la transferencia de fondos dispuesta y demás trámites correspondientes. ______

Expte: 20022-59. Aceptar y agradecer a las madres de alumnos correspondientes al 4º grado G, t. tarde, de la esc. Nº 8 del C.E. 18º, la donación de una bandera de ceremonias destinada al citado establecimiento, por un valor de Un mil ciento cuarenta y tres pesos m/n ($1.143=). ______

Expte: 16784-59 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, al disponer el traslado de la esc. Nº 397, clausurada por la Municipalidad local, a otro local ofrecido en alquiler por el Sr Julio Antonio Viera.

2º Autorizar a la citada Seccional a suscribir el contrato de locación por el local ofrecido por el

Sr Julio Antonio Viera, por un alquiler mensual de un mil cien pesos m/n ($1000.-) y por el término de dos (2) años.

3º Considerar el presente caso dadas las circunstancias denunciadas, entre las excepciones contempladas en el art. 56, Inc. d), punto 3º, de la Ley de Contabilidad Nº 23354-56.

Expte: 165/11-59. Declarar no apto para fines escolares el terreno ubicado en la calle Uspallata entre España y Tacuarí, que es parte de la finca Martín García 665-69, proveniente del juicio Sucesorio de don José Matías Ulrio.

Expte: 14491-59. 1º Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 35º del Reglamento, desde el 20-7 hasta el 20-10-59, a la maestra especial de manualidades de la esc. Nº 91 de Bs As. y especial de labores de la Nº 4 del CE. 15º sra Inés Díaz de Guilhe, con el fin de concurrir a los cursos que se dictarán en Madrid, España sobre manualidades y labores, patrocinados por el Instituto de Relaciones Culturales de la Embajada de España, según comprobante de fs. 2.

2º Disponer que a su regreso, la citada docente presente ante la Inspección de Labores un detalle de los estudios recibidos, planes, métodos u otros datos que interesen a la especialidad.

Expte: 13373-59. Recabar por intermedio de los Apoderados, las informaciones y realizar las diligencias pertinentes ante los Sres Jueces y Tribunales de Alzada, de todos los fueros y jurisdicciones, que el H. Consejo disponga y/o se requieran para cumplimentar medidas sumariales en expedientes administrativos y sean solicitadas por el funcionario sumariante designado por el H. Consejo.

Expte: 13098-59. Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones que reglamenta el art. 35º del Decreto 13800-56, a la maestra de la esc. Nº 7 del CE. 7º, sra Clelia Oceanía Rodríguez de Pinto, desde el 19 al 29-5 del corriente año.

Expte: 12674-59. 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrati

ro al vice director de la esc. Nº 15 de La Rioja, Sr Leandro Francisco Guzmán, para dejar esclarecida la situación que se documenta en este expediente, designando Sumariante al Inspector de Zona de esa jurisdicción, Sr Francisco J. Ferreyra. ——————

2º Hacer saber al Inspector Sr Ferreyra, que debe llenar su cometido en el término de diez (10) días hábiles. ——————

Expte: 8988-59. 1º Aceptar y agradecer a la Sra Elena Garets de Fraksmann, la donación de Há 2 de tierra ubicadas en el Dpo de Talumba, Pedanía Mercedes, Córdoba, designada como manzana 2, Fracción primera. ——————

2º Disponer que la respectiva escritura traslativa de dominio sea firmada en esta Capital, atento lo expuesto en la nota de fs 2, de estas actuaciones. ——————

Expte: 1814-59 Desestimar por infundada la denuncia de fs 1 formulada por un grupo de vecinos en contra de la directora de la esc. Nº 73 de Córdoba, sra María del Carmen Di Gella de Magnin y disponer el archivo de las actuaciones. ——————

Expte: 33030-57 1º Autorizar el funcionamiento del colegio Guido Spano, en su nuevo local de la calle Mansilla 3037, Cap. Federal. ——————

2º Comunicar esta disposición de Dpto Registro de Establecimientos Privados y Dción Gral de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, a los fines determinados por la Ley 13047. ——————

Expte: 26315-59. Aprobar la medida dispuesta por la Junta Vecinal de la Municipalidad de Parera, al clausurar la esc. Nº 22 de La Pampa, entre los días 17 al 21-8- último inclusive, por razones sanitarias, brote epidémico de gripe. ——————

Expte: 26441-59. Autorizar al C.E. 2º, para efectuar una inscripción de aspirantes a suplencias en la asignatura de peluquería debiendo la Inspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, fijar fecha para la iniciación de dichos cursos.

Expte: 26024-59 Asignar a las aulas de las escuelas dependientes de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, los nombres propuestos por la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Provincia de Buenos Aires:

esc. Nº 226.	aula	1.	José de San Martín.
"	"	2	Juan Bautista Alberdi.
"	"	3	Florentino Ameghino.
"	"	4	Manuel Belgrano.
"	"	5	Bernardino Rivadavia.
"	"	6	José Hernández.
"	"	7	Domingo F. Sarmiento.

Provincia de Córdoba:

esc. Nº 302	"	1	Juan Martín de Pueyrredón.
"	"	2	Carlos María de Alvear.
"	"	3	Martín Güemes.
"	"	4	Remedios E. de San Martín
"	"	5	Bartolomé Mitre.

Provincia de Tucumán:

esc. Nº 265	"	1	Domingo F. Sarmiento.
"	"	2	General San Martín.
"	"	3	Manuel Estrada.
"	"	4	Manuel Belgrano.
"	"	5	Gabriela Mistral.

Expte: 24556-59. 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, por la que dispuso suprimir la enseñanza de la asignatura labores a cargo de maestras especiales, de los grados inferiores de las esc. Nº 9 y Nº 16 del C.E. 15º.

2º Pase a la Junta de Clasificación para que considere la ubicación transitoria que se ha efectuado,

fs. 3 -

Expte: 24150-58

1º Adjudicar el nombre de Belisario Roldán resolución de fs 9, a la esc. Nº 23 del C.E. 16º, cuyo nuevo edificio será habilitado próximamente.
2º Disponer que la ceremonia de la imposición del nombre se efectúe una vez habilitado el nuevo local en construcción, en la intersección de las calles Franco y Zamudio.
3º Dar intervención a la Dirección Gral de Arquitectura a los efectos solicitados por la misma.

Expte: 23995-59.

1º Autorizar las visitas de miembros del personal docente de la Escuela-Fábrica Nº 135 dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional a los establecimientos de enseñanza primaria de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, debiéndose convenir previamente en cada caso, con la dirección de la escuela que se visita, el día y la hora adecuadas para cumplir los fines propuestos por el instituto recurrente.
2º Incluir en el plan de excursiones de los 6º g. de las escuelas de varones de la Capital Federal, la visita a la Escuela Fábrica Nº 135 - (Roca 1549. Cap. Fed).

Expte: 20872-59

Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares, para extender a don Carlos Pablo Puerta, un duplicado de la autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada que le fue otorgada por resolución del 21-6-29.

Expte: 19969-59

Aprobar la actual organización del Instituto Pedagógico de la Sordera, sito en la calle Anchorena 1872, de esta ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

Turno mañana: 1 sección de jardín de infantes, 1 de 1er grado inferior y otra de 1º superior
Turno discontinuo: 1 sección de gabinete de psico-

metría a cargo de una maestra de grado. (maestra de psicometría) y 1. Sección de gabinete de audiometría a cargo de una maestra de grado (maestra de audiometría) y por la tarde, 1 Sección de ortofonía a cargo de maestra de grado (maestra de ortofonía

Expte: 16835-59. 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Juan, por la que se dispuso la reapertura de la esc. Nº 167 de Guañizuil, Dpto Iglesias, de la mencionada provincia.

2º Asignar un cargo de director de personal único con destino a la esc. Nº 167 de San Juan.

3º Clasificar a la esc. Nº 167 de San Juan en la categoría de personal único e incluirla por su ubicación en el grupo D, muy desfavorable.

4º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines indicados en el apartado 2º de la propuesta de fs. 46 vta.

Expte: 15858-59. Establecer que el horario a cumplir por el personal de la Biblioteca Popular del C.E. 6º, será el siguiente: de lunes a viernes:

turno mañana: de 8 a 13.
turno tarde: de 13 a 18.

Expte: 12413-59 1º Acordar adscripción a la enseñanza oficial al Instituto José Manuel Estrada, de Villa Calzada, partido A. Brown, Buenos Aires, que funciona con dos turnos: el de la mañana con los grados 2º, 3º, 4º y 5º, por la tarde: 1º inf. 1º sup y 6º con una sección en cada uno de ellos.

2º Disponer que el instituto citado en el ap. 1º sea fiscalizado por la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares.

3º Comunicar lo resuelto al Departamento Registro de Establecimientos Privados y al Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

Expte. 11919-59. 1º Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza privada gratuita a partir del 16-3-

-59, al colegio Mariano de Oberá, Misiones
2º Comunicar lo resuelto al Departamento Registro de Establecimientos Privados, Consejo Gremial de Enseñanza Privada y Dción Gral de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, a los fines determinados por la Ley 13047.

Expte: 10913-59. Dejar establecido que la clasificación por ubicación en el grupo B, alejada del radio urbano, acordada a fs 4 a la Escuela Militar Nº146, anexa a la II Brigada Aérea de Paraná, Entre Ríos, debe ser considerada con efecto retroactivo al 8-9-58, fecha en que allí comenzó a funcionar el establecimiento.

Expte 3591-59. 1º Crear una nueva sección de grado en la esc. Nº 247 de Salta, con antigüedad al 1º-8-56, y asignar con ese fin el cargo de maestro respectivo.
2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines pertinentes.

Expte: 2994-59. Extender los respectivos certificados de aptitud para la enseñanza como maestras especiales de música, de acuerdo con la fórmula propuesta a f. 8, a las Srtas María Elena Castillo y Teresa Anduaga, quienes rindieron y aprobaron los exámenes de competencia el 30-6-56.

Expte: 6154-59 No aprobar la permuta acordada por la Inspección Seccional de Mendoza, entre las maestras de las esc. Nº 26 de La Palmera, grupo B. 3ª cat. Dpto Lavalle. Mendoza y Nº 97 de ciudad San Rafael, de la misma provincia, sra Marta Amalia Febraresi de Sánchez y Emilia Fernández de Ojeda, respectivamente.

Expte: 24675-59 Dejar sin efecto, a su pedido, la confirmación en el cargo de directora de la esc. Nº 9 de Dique Florentino Ameghino, Chubut, ubicación desfavorable, de la Sra

Wanda Carmine de Landolfi, que actualmente presta servicios como maestra de grado de la esc. Nº 12 de la misma provincia, dispuesta por resolución del 30-4-último Expte: 5475-59, en razón de que renuncia a los beneficios del art. 183º del Estatuto del Docente.

Expte: 20707-59 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 43 de G. Libertad, Sgo del Estero y Nº 204 de San Vicente, Córdoba, ambas del grupo A, 1ª cat, srta Lucila Esperanza Zalazar y Juana Rosa Lucero.

Expte: 13659-58 Aprobar el nombramiento como maestra de grado t. mañana del colegio Ntra Sra de Fátima, G Paroz 3443 Cap. Fed, desde el 10-3-58, hasta la finalización del curso escolar de la srta Elena Catalina Trevite, con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral. de Personal

Expte: 121-56 Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-directora de la esc. Nº 50 de Ojeda, La Pampa, sra Paula Jofré de Luisetti y dar intervención a la Junta de Clasificación de la Capital Federal que corresponda.

Expte: 31558-57 Hacer constar que la aprobación del nombramiento de la srta Nélida Mirta Raimondi, como maestra de grado del colegio Lange Ley, a que se refiere la resolución de fs. 8, es a partir del 15-3-49.

Expte: 26828-59 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 17 del C.E. 4º, y Nº 392 de Villa Chartas, Salta, ambas del grupo A, srtas Isabel Fabián y Santos Herminia Luna.

Expte: 25156-59 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 21 de Los Luna, Río Chico y Nº 287 de Colonia 4, Santa Ana Río Chico, ambas de la pcia de Tucumán y grupo G, srtas María del Carmen Díaz y Lucinda Antonia Ruiz de Sanna.

Expte: 25035-59 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de las esc. Nº 3 de Posadas, Misiones y Nº 45 de Villa Galicia

Buenos Aires, ambas de grupo A, sra María Nélida Cemborain de Pescio y srta María Inés Ingunza.

Expte: 24361-59 — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 332 de Córdoba, sra María Zoila Luján de Giuggioloni.

Expte: 23946-59 — 1º Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473, en el cargo de director de la esc. Nº 10 de Pampichuela, Valle Grande, Jujuy, grupo D, al maestro suplente a cargo de la dirección del mismo establecimiento, sr Héctor Cirilo Arias.

2º La Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, determinará en que vacante se confirma al recurrente.

Expte: 19622-59 — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la esc. Nº 11 del C.E. 2º, sra Ana María Krommer de Paredo, debiendo Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Expte: 16952-58 — Aprobar el nombramiento como maestra de grado, t. mañana del colegio La Merced, Viamonte 318, Cap. Fed, a partir del 10-6-58, de la Srta María Alicia Mercedes Strassburger, con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 14658-59 — Encomendar a la Presidencia, las gestiones tendientes a obtener de los poderes públicos la transferencia al C. N. de Educación, de los establecimientos de enseñanza diferenciada.

Expte: 15287-59 — 1º Aprobar el gasto de Doscientos ochenta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos con 70 centavos m/n ($ 283.239.70.) a que ascienden las facturas de la Compañía Argentina de Electricidad S. A, en concepto de suministro de energía eléctrica a dependencias del H. Consejo

durante los meses de noviembre 1958 - enero - marzo - 1959.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7; Part. Princ. 54, Parcial 267, del presupuesto 1958-59.

Expte: 15288-59

1º Aprobar el gasto de Veintinueve mil doscientos veintidos pesos con 18 centavos m/n ($ 29.222,18=), a que ascienden las facturas de los Servicio Eléctricos del Gran Buenos Aires, S.A, en concepto de Suministro de energía eléctrica a diversas dependencias del H. Consejo, durante los meses de noviembre 1958 y enero - marzo - 1959.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 267 del presupuesto vigente 1958-59.

Expte: 16479-59

1º Aprobar la planilla de trabajos Suprimidos Nº 1 fs. 1, por la Suma de Nueve mil quinientos pesos m/n ($ 9.500=).

2º Adjudicar a la firma Empresa Constructora Salvador Sciacca, los trabajos adicionales, planilla Nº 1, fs 2, por el importe total de Setenta y cinco mil cuatrocientos pesos m/n ($ 75.400=) correspondiente al grupo electrógeno con bombeador y elementos necesarios para proveer luz a la esc. Nº 65 de Santa Fe.

3º Imputar la Suma de Setenta y cinco mil cuatrocientos pesos m/n ($ 75.400=), al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C. N. de E, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Inc. 1, Final. 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.135-1, del presupuesto vigente.

Expte: 26317-58

1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral. de Arquitectura a fs. 2, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 11 del C.E. 4º, por la Suma total de Ciento cuarenta mil pesos m/n ($ 140.000=)

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar

llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar el importe consignado en el art 1º, al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C. N. de E, Financ. art. 2º del Decreto 22296-56, Inc. 1, Final. 2, Part. Princ. 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente.

Siendo las quince y treinta se levanta la sesión

[signature] [signature: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 80

22 de Setiembre de 1959

En Buenos Aires, el martes 22 de Setiembre de 1959 reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Maurino y de los Vocales, señora de López Ferrot, señoritas Donae y Firón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las diez y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior

Expte: 28277-59 — 1º Disponer que la Señora Presidenta, doña Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, concurrira del 25 al 28 del corriente mes, en representación del H. Cuerpo, a la provincia de Jujuy para que proceda al estudio y posibilidad de instalar Escuela-Hogar en Yavi - La Quiaca